

## LA CUESTIÓN ECLESIAL DE TACNA Y ARICA: RELIGIÓN, PARADIPLOMACIA Y FRONTERA (1900 - 1911)

RENÉ PATRICIO AGUILERA BARRAZA\*

### Resumen

*Este artículo aborda el conflicto chileno-peruano por el control de la vida religiosa en Tacna y Arica. Conflicto que en los inicios del S.XX, al ser incluido dentro de la pugna territorial que tuvieron estos dos países por el área tacno-ariqueño, transformó la realidad religiosa en un campo de relaciones paradiplomáticas. Chile empleó la religión para desplegar una serie de prácticas de desfronterización simbólica. Así, se anuló y eliminó progresivamente a los sacerdotes nacionalistas, promotores de una resistencia peruana que cuestionó y dificultó el ejercicio de las nuevas autoridades, que permitieron obtener las condiciones para impulsar la soberanía chilena en Tacna y Arica. Perú, por su parte, a través de la religión difundió un discurso de reivindicación territorial para alentar el rechazo al proceso de desfronterización simbólico de Chile en las provincias ocupadas con la guerra del salitre.*

**Palabras clave:** Chilenización, desfronterización simbólica, frontera, frontera simbólica, pax castrense, religión.

### THE ECCLESIAL QUESTION OF TACNA AND ARICA: RELIGION, PARADIPLMACY AND BORDER (1900 - 1911)

#### Abstract

*This article addresses the Chilean-Peruvian conflict over the control of religious life in Tacna and Arica. Conflict that in the beginnings of the S. XX, was included within the territorial struggle that these two countries had for the tacno-ariqueño area. Thus, religion was transformed into a field of paradiplomatic relations. Chile used religion to open a series of practices of symbolic desfronterización that annulled and eliminated the nationalistic priests, promoters of a Peruvian resistance that questioned and impeded the exercise of the new authorities, to obtain the conditions to stimulate the Chilean sovereignty in Tacna and Arica. Peru, also used religion reality to spread a speech of territorial recovery and to encourage rejection to the process of symbolic desfronterización that Chile established in the provinces that were engaged in the war of the saltpeper.*

**Keywords:** Chilenization, symbolic desfronterizacion, border, symbolic border, military pax, religion .

### LA QUESTION ECCLÉSIALE À TACNA ET ARICA: RELIGION, PARADIPLMATIE ET FRONTIÈRE (1900 - 1911)

#### Résumé

*Cet article aborde le conflit chiléno-péruvien pour le contrôle de la vie religieuse à Tacna et Arica. Cette question, qui s'insère au début du XXe siècle dans le conflit territorial opposant ces pays concernant les territoires de Tacna et Arica, a transformé la réalité religieuse en un champ de relations paradiplomatiques que le Chili employa pour déployer une série de pratiques de déstructuration symbolique de la frontière dans la mesure où l'expulsion des prêtres nationalistes, promoteurs d'une résistance péruvienne qui s'opposait à l'action des nouvelles autorités, permit d'obtenir des conditions plus favorables à l'imposition de la souveraineté chilienne à Tacna et Arica. De par sa réalité religieuse, le Pérou diffusa pour sa part un discours de revendication territoriale encourageant le rejet du processus de déstructuration symbolique de la frontière que le Chili avait établi dans les provinces occupées lors de la guerre du salpêtre.*

**Mots-clés :** Chilénisation, Déstructuration symbolique de la frontière, Frontière symbolique, Paix martiale, Religion

## Introducción

**E**ste artículo aborda la disputa entre los Arzobispados de Santiago y Arequipa por el control de la vida religiosa de Tacna y Arica, en la primera década del S. XX. Conflicto que derivó de la firma del Tratado de Ancón (1883) al no establecer claramente el país que administraría la realidad religiosa mientras el área tacno-ariqueño durante la presencia de autoridades y soberanía chilena en el área. Si bien, este conflicto eclesial pudo finalizar en 1894, no sucedió porque Chile no respetó la cláusula dos del Tratado de Ancón que establecía que después de diez años de ocupación chilena se realizaría un plebiscito para zanjar si las provincias de Tacna y Arica retornarían a Perú o continuarían en poder de Chile (Fernandoiz, 1923).

Es así, que el conflicto continuó en los inicios del S. XX y tomó ribetes nacionales y diplomáticos porque ambos países involucrados incluyeron la disputa eclesial dentro del conflicto territorial pendiente, para reclamar que las iglesias y vice-parroquias de Tacna y Arica pertenecieran a sus respectivas soberanías territoriales.

Ahora, el interés académico por la realidad religiosa radicó en que los curas peruanos, posterior a la firma del Tratado de Ancón, siguieron subrayando y simbolizando que las provincias de Tacna y Arica pertenecían a Perú; lo que a los ojos de la nueva autoridad estatal evidenciaba que el Arzobispado de Arequipa, y por ende, también sus autoridades gubernamentales, no respetarían la soberanía chilena en el área tacno-ariqueña. En respuesta Chile promovió un proceso de desfronterización simbólico que neutralizaba y excluía a los sacerdotes nacionalistas y promotores de una resistencia peruana. Con ello crearon las condiciones simbólicas y materiales para reforzar la soberanía nacional en el área tacno-ariqueño. De la misma manera, Perú utilizó la dimensión religiosa para promover un discurso de reivindicación territorial dirigido a rechazar la desfronterización simbólica que Chile desplegó en el área de Tacna y Arica.

Por lo tanto, el aporte del texto radica en proponer que la realidad religiosa representó en palabras de Bourdieu (1990) un campo de relaciones paradiplomáticas que simultáneamente expresó el conflicto religioso y la disputa territorial entre chilenos y peruanos; ya que, ambas naciones a través del reclamo por el control monopólico de la jurisdicción eclesial local, buscaron mejorar la credibilidad y posición de sus Estados-naciones en lo referido a ser la máxima autoridad soberana en las provincias ocupadas por Chile es pues de la guerra del salitre (1879 - 1883) (Odone, 2016).

### 1. Aspectos teórico-metodológicos

Considerando que Chile y Perú buscaron, mediante la religión, consolidar su soberanía en el área tacno-ariqueño, la religión se convirtió en importante para

lograr tal objetivo y para demarcar las fronteras políticas en aquel territorio. El concepto de frontera política (en adelante solamente frontera) ha sido definido, en este artículo, en términos geopolíticos y simbólicos. Bajo una lógica geopolítica, la frontera cumplió el mismo rol que el límite, es decir, fue una línea divisoria que separó a dos Estados con sus propios patrimonios territoriales y regímenes políticos (Milia, 2015: 16). Por lo tanto, la frontera, representó un instrumento para demarcar y enfatizar el territorio institucionalizado donde un Estado ejerció su soberanía nacional, mediante la instalación de una administración estatal que efectuaba el control sobre personas, recursos y relaciones (Salazar, Gutiérrez y Franco, 2006: 103). La definición jurídica de frontera, opuesta a su acepción geográfica, hizo referencia a una franja de contacto y limitrofe que marca el inicio y fin de territorios y soberanías como zonas con mecanismos para controlar el ingreso/egreso de personas y bienes de un territorio a otro (Salazar, *et al.*, 2006: 103 -104; Benedetti y Laguado, 2013: 453).

En cambio, en el marco de una lógica simbólica, la frontera cumplió el papel de ser una línea mental que delimitó el sentido del nosotros y los otros, de lo propio y de lo ajeno; división imaginaria que sirvió para reforzar hacia adentro la cohesión y la pertenencia de los sujetos con la nación y hacia fuera ayudó a marcar el límite de separación entre poblaciones nacionales vecinas (Kauffer, 2005: 75 -76; Saraví, 2004 citado en Roberti, 2013: 5).

Si bien, las fronteras simbólicas representaron un imaginario social utilizado para incluir y excluir a las personas dentro una nación, ellas mismas ayudaron a legitimar las fronteras nacionales que marcaron el interior y el exterior del territorio nacional (Roberti, 2013: 8). Es por lo señalado, que las fronteras simbólicas fueron vistas como un dispositivo de control identitario que, el Estado-nación empleó para indicar hasta donde llegó su territorio de pertenencia y hasta donde fue permitido que llegaran los demás; lo que se transformó en la violación de las fronteras simbólicas y en motivo de conflicto entre grupos sociales (Guerrero, 2002:102).

Que el estudio haya reflexionado la noción de frontera como una realidad compuesta por una dimensión objetiva y por una dimensión subjetiva, fue para conjeturar que la demarcación geopolítica de la frontera norte chilena en Tacna y Arica no fue suficiente para consolidar la soberanía de Chile en esas provincias. Además, la promoción de las fronteras simbólicas fue vital para el funcionamiento en términos de una muralla que condicionó hacia adentro a que los sujetos definieran su pertenencia con una comunidad nacional y ayudaran a reforzar las fronteras políticas que un Estado-nación necesitó para respaldar su soberanía en un determinado territorio (Lotman, 1996:28 citado en Pérez y Rueda, 2009: 2). De ahí, la importancia que tomó para Chile conseguir el control monopólico del campo religioso porque de estar en manos peruanas seguiría promoviendo

las fronteras simbólicas que, al ligar a los sujetos con Perú, obstaculizaron el proceso de refrontización que las autoridades chilenas desplegaron en Tacna y Arica para consolidar su soberanía especialmente en términos políticos y territoriales (Kauffer, 2005: 75).

Ahora, para explicar la conexión de la religión con el tema fronterizo y paradiplomático se estableció que el conflicto religioso por las iglesias y vice-parroquias de Tacna y Arica estuvo desarrollado en un ambiente socio-político de pax castrense que Chile desplegó en la zona tacno-ariqueña, por ser un territorio estratégico para la seguridad de la provincia salitrera de Tarapacá. Por lo tanto, fue el salitre el factor oculto que dinamizó la disputa territorial entre chilenos y peruanos por Tacna y Arica y también respecto a la definición de la frontera norte (González, 2007: 30). En términos teóricos la pax castrense González expresó:

*Un área gris que se sitúa entre el blanco y el negro que observa Schmitt, entre guerra y paz, entre amigo/enemigo. A pesar de ello, es un concepto límite, porque sólo es posible bajo un estado de excepción. La Pax Castrense, entendida como política de Estado, nos permite relacionar lo local con lo diplomático, lo fronterizo con lo central, lo provincial con lo nacional, lo psicológico con lo estructural. La pax castrense genera una belicización de la política, la que puede quedarse sólo en el discurso exterior de los Estados sin afectar directamente a la población civil, pero cuando existen territorios ocupados el enemigo teórico construido en el discurso generalmente deviene en un enemigo real, como ocurrió en Tacna-Arica (2007: 35 - 36).*

Este ambiente de pax castrense que no fue democrático pero que respondió a un Estado de derecho y a una legitimación internacional, a pesar de ser desplegado con un fin geopolítico, igualmente tuvo un impacto en el tejido social porque bajo su alero se promovió una política chilenizadora dirigida a reemplazar los contenidos peruanos por los chilenos en la identidad de la población local (González, 2007: 34). Cambio cultural que recurrió a la tesis *sarmientina* de civilización y barbarie para imponer una supuesta superioridad racial y moral del chileno frente a lo peruano y para justificar la promoción de distintos tipos de violencias (psicológica, simbólica, estructural y física) que recayeron con diferentes intensidades sobre el otro por representar el enemigo-antimoderno e incivilizado- que debió ser excluido y reemplazado en el nuevo orden social por lo chileno quien encarnó lo civilizado y lo moderno (González, 2004: 41; Valdebenito y Lube, 2014: 288).

Será, en este ambiente de exacerbación nacional, que emergió la cuestión eclesial y se incluyó dentro de la disputa territorial entre Perú y Chile y transformó

la realidad religiosa en un campo de relaciones paradiplomáticas que Chile empleó para promover su agenda internacional a nivel doméstico, especialmente en lo referido a consolidar su soberanía en las provincias ocupadas (Odone, 2016: 55). Hecho que no estaba sucediendo porque los curas peruanos, posterior a la firma del Tratado de Ancón, siguieron alentando una lealtad a Perú y que para Chile evidenció que el Arzobispado de Arequipa y también las autoridades civiles peruanas no respetarían las leyes y autoridades chilenas en las provincias cautivas como fueron llamadas Tacna y Arica después de la ocupación dada con la guerra del salitre (González, 2004: 38).

La injerencia del Arzobispado de Arequipa en los asuntos de Tacna y Arica llevó a Chile a desplegar una serie de prácticas de desfronterización simbólica, entendidas como aquellas que buscaron eliminar y excluir los referentes culturales-curas nacionalistas peruanos- quienes mediante los discursos ayudaron a marcar el adentro y el afuera; lo propio y lo ajeno; el nosotros y los otros en el territorio de Tacna y Arica en función del criterio inclusivo-excluyente de lo peruano (Campos, 2012; 132-133; Briones y del Cairo, 2015:15). Este trabajo de desfronterización fue, analíticamente, un primer paso para promover la refrontización material y simbólica de Tacna y Arica bajo el criterio diferenciador de lo chileno.

Entre las prácticas de desfronterización desplegadas por Chile destacaron: La promoción de lo peruano en términos de un enemigo a-moral a excluir o marginar de lo social; el cierre de iglesias para que sacerdotes peruanos no realizaran sus actividades; la exigencia del exequátur; el respeto al patronato chileno y la expulsión de curas peruanos. Tales prácticas fueron relevantes porque mostraron que el fomento de la soberanía chilena no pasó solamente por fijar geopolíticamente su límite norte; sino que además, implicó crear las condiciones simbólicas para producir un nosotros que ayudará a fomentar una identidad y sentido de pertenencia que, en tanto clivaje que impidió la relación con otro, colaboró a reforzar interna y externamente la frontera norte en la que Chile avaló su soberanía en las provincias ocupadas post guerra del salitre (Rizo y Romeu, 2006: 41).

Si bien, el artículo se interesa por mostrar la manera en que la autoridad chilena empleó el campo religioso para reforzar la frontera norte en términos materiales y simbólicos, y así legitimar su soberanía en los territorios ocupados; igualmente, hay que indicar que las autoridades peruanas emplearon el campo religioso para desplegar y amplificar un discurso que producto de subrayar la idea de que las provincias de Tacna y Arica eran cautivas. Es decir, la propuesta de Tacna y Arica como prisioneras de guerra que retornarían a Perú, ayudó a desplegar, en la vida religiosa, una resistencia contra el enemigo chileno y su proceso de desfronterización (González, 2007:38).

Para cerrar los aspectos teóricos, a pesar que el estudio fue centrando en el marco religioso para observar la promoción de las fronteras simbólicas chilenas, es de destacar que la autoridad chilena buscó crear fronteras simbólicas en los distintos planos de la vida social para potenciar un sentido de pertenencia e identidad con Chile; siendo empleados preferentemente la educación, prensa, obras públicas, entre otras dimensiones que ayudaron a gestar y difundir las fronteras simbólicas que legitimaron el ejercicio de la soberanía chilena en las provincias en disputa (Miranda, 2016: 105).

En lo relacionado con los aspectos metodológicos, los datos empleados en el presente trabajo fueron extraídos de los diarios el Mercurio de Valparaíso, el Mercurio de Santiago y el Diario La Unión de Valparaíso, prensa chilena que cubrió el conflicto eclesial entre 1901 y 1911. Asimismo, se indica que los diarios pesquisados son de corte oficial o conservador; impronta periodística que por un lado ayudó a recoger la opinión institucional que tuvieron las autoridades civiles y eclesiales chilenas; y por otro, permitió recoger las reflexiones que tuvieron la autoridad y clero peruano. Por lo tanto, la prensa revisada representó una fuente privilegiada tanto para describir el ambiente sociopolítico de la época como para captar los discursos y opiniones desplegados por los actores civiles y eclesiales en torno a la cuestión religiosa-territorial de Tacna y Arica (Soto, 2014: 28 - 41).

## 2. Ubicación geográfica del área fronteriza de Tacna-Arica

Antes de la guerra por el salitre las provincias de Tacna y Arica eran parte de Perú, integrando desde 1875 el Departamento de Tacna, caracterizado por ser un centro comercial importante del sur peruano. Sin embargo, con la guerra con Chile el área tacno-ariqueño comenzó a vivir por más de 45 años un contexto de ocupación que terminó en 1929 con un acuerdo que estableció que Tacna regresaría a Perú y Arica quedaría bajo soberanía chilena. Señalándose que la límite divisorio entre ellos será la línea de la concordia establecida a 10 Km., de la desembocadura del río Lluta (González, 2004: 35).

No está demás decir, que Chile y Perú antes de 1879 no compartieron una frontera política o límite común, sólo con el fin de la guerra, y producto que Chile anexó la zona costera de Potosí y el territorio de Tarapacá, chilenos y peruanos comenzaron a poseer una historia bilateral debido a la frontera establecida en el área de Tacna y Arica (Skuban, 2009: 129 - 130) (ver mapa 1).

## 3. El conflicto eclesial en Tacna-Arica

Con la finalidad de poseer un telón de fondo histórico en el que reflexionar la cuestión eclesial se debe indicar que el Tratado de Ancón otorgó a Chile el derecho de administrar las provincias cautivas durante diez años

**Mapa 1.** Configuración territorial de las provincias de Tacna y Arica antes de la Guerra del Salitre (1879 - 1883)



**Fuente:** Humberto Choque Rodríguez citado en Valdebenito y Lube, 2014:286.

después de los que existiría un plebiscito para definir la soberanía de Tacna y Arica. Referéndum que Chile no realizó pasados diez años de la firma del protocolo de 1833, lo que abrió un periodo de infructuosas tratativas para resolver la disputa territorial que la autoridad chilena aprovechó para impulsar un programa chilenzador enfocado a consolidar su soberanía en Tacna y Arica. Entre las medidas que destacaron de ese programa estuvieron: aumentar las fuerzas policiales, iniciar varias obras públicas y ejercer el control sobre las escuelas, la prensa y la iglesia para terminar con su papel en la mantención de un nacionalismo peruano que deslegitimó el ejercicio de las autoridades y de las leyes chilenas en el área tacno-ariqueño (Skuban, 2009: 130 -135).

Un elemento que gatilló el conflicto religioso fueron las gestiones que el delegado chileno Sr. Guerrero Bascuñán desarrolló ante el Obispado de Arequipa Monseñor Ballón para que éste, entre otras cosas, no nombrará sacerdotes de los países involucrados en la disputa por las iglesias y vice-parroquias de Tacna y Arica para así evitar que el servicio religioso fuera empleado para expresar muestras de apoyo a favor de Chile o Perú en el área tacno-ariqueña. Esta petición, a inicios del S.XX, fue rechazada por el Monseñor Ballón porque esas iglesias y vice-parroquias correspondían a la jurisdicción del Arzobispado de Arequipa y por ende su

persona era la responsable de nombrar sacerdotes para el servicio pastoral. Tal respuesta molestó a las autoridades chilenas y de inmediato iniciaron contactos con la Santa Sede para establecer un servicio religioso en la frontera norte, como se hizo en Tarapacá y Antofagasta, pero tal gestión no tuvo éxito (Fernandoiz, 1923: 26 - 29). Sobre esta controversia, El Mercurio de Valparaíso, un 26 de agosto de 1901, publicó la opinión que la diplomacia peruana tuvo sobre el accionar que Chile comenzó a desarrollar en la vida religiosa de Tacna y Arica. La nota señaló:

*(...)No es un misterio para nadie que el gobierno chileno comprendía, entre los medios de atraerse simpatías y adhesiones en nuestras queridas provincias, el de poner al servicio de sus feligreses, la influencia de la religión(sic.) Pero no era discreto, a pesar de las insinuaciones de la prensa de Chile y de un informe oficial sobre la chilenización de aquellos territorios, tratar acerca de esa materia, antes de que nuestro gobierno recorriera el velo de reserva que encubría tan delicado asunto.*

*(...) La jurisdicción eclesiástica de las provincias peruanas de Tacna y Arica corresponde exclusivamente a V.S. ilustrísima y reverendísima por su institución canónica de obispo de Arequipa, en cuya diócesis están consideradas desde su erección.*

*No estando segregado aquel territorio del de la República, pues su ocupación por las autoridades de Chile, dado que fuera aun legítima, sería siempre precaria y condicional, como dependiente de la ejecución de un tratado, es temeraria la pretensión de sustraerlo de la diócesis de Arequipa y de la jurisdicción ordinaria de su obispo.*

*Aun después de pérdidas para el Perú las provincias de Tacna y Arica, como consecuencia de la fiel ejecución del tratado de Ancón, se necesitaría absolutamente una resolución de la Santa Sede para separarlas de la indicada diócesis, pues nadie ignora que las (ilegible) que alternan los límites de los Estados no modifican la demarcación eclesiástica, sujeta a la potestad del Papa.*

*Tenemos que agradecer a su Santidad que no haya accedido a las reiteradas instancias del gobierno de Chile, no solo por la razón expuesta, sino además porque su alta prudencia ha tomado en cuenta muchas otras consideraciones, oportunamente alegadas por nuestra cancillería. No son argumentos a favor de Chile los antecedentes de las vicarías apostólicas de Tarapacá y Antofagasta.*

*En el primer caso, se trata de un territorio cedido definitivamente a Chile con las formalidades de un pacto internacional.*

*En el segundo caso, es manifiesta la irrevocable voluntad del vencedor incluir, entre las condiciones del tratado de paz, la anexión de Antofagasta, por documentos oficiales, que Bolivia no ha resistido, ni resiste a esta condición.*

*Mui diversa es la situación del Perú.*

*Nosotros hemos celebrado la paz con Chile, manteniendo la soberanía nacional en las provincias de Tacna y Arica, aunque estipulando una ocupación temporal de diez años, vencidos los cuales se decidirá, por un plebiscito a cuál de las dos naciones habrían de pertenecer.*

*El hecho de haberse prolongado la ocupación no mejoraría la condición de Chile; y la circunstancia de no haberse llevado a cabo el plebiscito no debilita en lo menor la soberanía real y actual del Perú (...) No ha sido mas feliz el gobierno chileno cuando un delegado suyo ha ido a golpear las puertas del palacio de V.S.I. y R. con la extraña pretensión de que reconociera el patronato del Presidente de Chile en los territorios de Tacna y Arica (Biblioteca Santiago Severin -en adelante BSS-El Mercurio de Valparaíso, 1901: 4) [No es "religion", sino religion].*

El texto mostró que el campo religioso no fue ajeno a los intentos chilenizadores, destacando las gestiones que Chile hizo ante la Santa Sede solicitando al Papa la administración eclesiástica de Tacna y Arica. Petición que si bien buscó que el papado reconociera el patrónato en los territorios ocupados, su objetivo principal era terminar con la injerencia del Arzobispado de Arequipa en esas provincias, dado que su trabajo pastoral dificultaba implementar adecuadamente la cláusula dos del Tratado de 1883 donde fue establecido que el área tacno-ariqueño quedaría sujeto a las leyes y autoridades chilenas.

En cambio, para la autoridad peruana la firma del Tratado de Ancón no entregó ninguna potestad a la autoridad chilena para administrar las iglesias y vice-parroquias de Tacna-Arica. A pesar que Chile prolongó su ocupación y no llevó a cabo el plebiscito, tales acciones, para la autoridad peruana, no debilitaron su soberanía sobre Tacna y Arica. Por lo tanto, la mantención de las iglesias bajo curas peruanos representó simbólicamente una forma de manifestar la soberanía política y territorial peruana sobre las provincias cautivas. Es por ello, que Perú no reconoció el Patronato del Presidente chileno porque representó aceptar la soberanía del conquistador, como había sucedido con las jurisdicciones eclesiásticas de Tarapacá y Antofagasta que posterior a la guerra del salitre quedaron en manos chilenas.

A partir de los argumentos presentados es que se confirma que la realidad religiosa representó un campo paradiplomático que agentes civiles y religiosos utilizaron para mejorar la credibilidad y la posición internacional de sus respectivos países, especialmente

en torno a la disputa territorial por Tacna y Arica. Por una parte, Chile a través del reclamo de ejercicio del control monopólico sobre la vida religiosa local buscó consolidar su soberanía sobre las provincias cautivas que hasta ese momento estuvo cuestionada por las autoridades peruanas y población local; y por otra, Perú, bajo su demanda de conservar el control sobre la realidad religiosa, buscó evidenciar que su país era la única autoridad soberana en Tacna y Arica.

Aunque, la vida religiosa local tuvo una relativa calma entre 1902 y 1906 los sucesos de la vice-parroquia de Estique volvieron a tensar las relaciones entre ambos países porque las autoridades locales, dependientes de Chile, cerraron el templo para que el vice-párroco Sr. Tocafoñdi no pudiera realizar sus actividades. Situación que generó las quejas del Vicario de Tacna J. Andía ante el Intendente Sr. Máximo Lira, quien respondió de la siguiente manera:

*(...) Esa orden ha obedecido a (...) que el presbítero don Esteban Tocafoñdi no ha obtenido para su nombramiento de encargado de la vice-parroquia de Estique el "exequatur" constitucional y que no puede, por consiguiente, invocar el amparo de nuestras leyes quien así las desconoce (...)(BSS. Diario El Mercurio de Valparaíso, 1907: 10).*

Sobre la falta del 'exequatur' constitucional, es decir, pase o licencia para que curas extranjeros realizaran servicios pastorales en la parroquia de Estique el Vicario de Tacna apuntó:

*(...) Dice usted: "Lo que el presbítero don Esteban Tocafoñdi para encargarse de la vice-parroquia de Estique no tiene el "exequatur" nacional y, que en consecuencia no puede invocar el amparo de las leyes que el desconoce."*

*Ante todo, el señor Tocafoñdi está como vice-párroco de Estique (...) desde el año 1895, colocado por mí, que soi (sic) el párroco, con autorización (sic) de mi prelado; de manera que no es a él, sino a mí, a quien se infiere el despojo, pues yo tengo en dicha vice-parroquia verdadera jurisdicción (...)*

*El tratado de Ancon que no ha dado ni podía dar a la administración (sic) chilena, intervención (sic) alguna en el régimen (sic) eclesiástico, y que aun en lo civil es objeto de constante controversia por haberse vencido con exceso el plazo estipulado, sin que se llegue a un arreglo, definitivo ¿por qué sería de rigor el "exequatur"?*

*Tan cierto es esto, que la administración (sic) chilena veintisiete años que han transcurrido desde la ocupación (sic), jamás (sic) ha impedido en estos territorios a los sacerdotes peruanos el ejercicio libre de su ministerio. Por consiguiente, cualquiera otra conducta será la espresion (sic) fiel de que en este asunto no impera el derecho, sino la fuerza (BSS. El Mercurio de Valparaíso,*

1907: 10) [No es "soi", sino soy].

Discusión que el Intendente Sr. Lira cerró en los siguientes términos:

*No puedo ni debo admitir discusión sobre la obediencia que los párrocos peruanos, lo mismo que todos los habitantes de esta provincia, deben a la Constitución, a las leyes y a los decretos del Presidente de la República que yo estoy encargado de hacer cumplir (El Mercurio de Valparaíso, de 1907, julio, 12: 10).*

El problema de Estique agregó la cuestión del exequátur a la disputa que estos dos países tuvieron por el control del campo religioso. Medida que no debe verse únicamente como un requisito para cumplir con la constitución chilena de 1833, la que en su artículo 82°, planteó que todo cura extranjero para cumplir con sus labores de evangelización en el país debió solicitar el permiso o pase del Presidente de la República. Además, la exigencia del exequátur fue una excusa para profundizar una imagen de enemigo sobre el sacerdote peruano Sr. Esteban Tocafoñdi, para justificar la conculcación de su derecho a ocupar la parroquia de Estique y de esa forma evitar que dicho actor en sus actividades espirituales continuara promoviendo un sentimiento peruano en la población local (Basadre, 1983 citado en Miranda 2016: 111).

En consecuencia, el problema de Estique y la cuestión del exequátur evidenciaron que para Chile la disputa por la soberanía de Tacna y Arica no fue únicamente una discusión sobre límites geopolíticos. Además, el Estado-nación chileno para asegurar un territorio con fronteras cerradas necesitó crear un discurso e imagen del otro-el peruano- en términos de un enemigo que justificó una violencia estructural, por la que cerrar los espacios para limitar a la alteridad expresar libremente su identidad católica peruana (Galtung, 2013: 9). Por lo tanto, la implantación de la soberanía chilena en las provincias cautivas fue un asunto que además implicó la problemática de la identidad y alteridad porque esa ecuación fue relevante para marcar y subrayar el límite entre el territorio de pertenencia y el territorio de la diferencia.

Siguiendo con el actuar aplicado en el pueblo de Estique, la autoridad, tiempo después, cerró las iglesias de Belén, Estique, Codpa y Arica en 1909. Medida gubernamental que exhibió la figura del peruano enemigo que avaló construir y amplificar una división antagonica e irreconciliable que basada en lo chileno-amigo- y lo peruano-enemigo-profundizó las prácticas de exclusión contra el otro porque representó la alteridad que colocó en peligro el orden religioso-nacional que Chile quiso imponer en las regiones de Tacna y Arica. Nuevo cierre de iglesias que el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile Sr. A. Edwards explicó en los siguientes términos

al Ministro de Relaciones exteriores del Perú Sr. M. F. Porras. La nota señaló:

*(...) Los párrocos de Arica, Estique, Belen, Codpa, que V.E. menciona se han negado a llenar el trámite que la Constitución exige(sic) y han hecho en eso virtud inevitable la medida que V.E. creo fundada en un régimen (sic) de escepcion (sic). Precisamente porque fue convenido, como V.E. lo recuerda que las poblaciones de Tacna y Arica fuesen rejidas (sic) por las leyes chilenas, es que se han hecho inevitables las medidas tomadas con funcionarios públicos que no se someten a la autoridad que ejerce sobre ellos sus atribuciones constitucionales de patrono. La constitución (sic) de la República dispuso que el Estado ejerciese el derecho de patronato principalmente para que éste compartiese con la Iglesia la responsabilidad moral que envuelve la designación (sic) de individuos que gocen de una reputación (sic) intachable para funciones tan delicadas y preciosas como estas que atañen a la conciencia.*

*(...) Lejos de privar por acto violento como V.e. afirma a las poblaciones de Tacna y Arica del medio de continuar sus prácticas religiosa (sic) s, mi Gobierno busca tan solo el cumplimiento de las leyes que la Constitución (sic) le encomienda (...) Debo (...) recordar a V.E. que son precisamente los habitantes chilenos de la mencionada provincia los que con razon reclaman por tenérseles privados, en territorio sujeto a la soberanía de Chile de los medios de continuar sus prácticas religiosas (sic) con sacerdotes de su misma nacionalidad. V.E. sabe cuán infructuosas han sido los esfuerzos hechos para obtener del Ilustrísimo Obispo de Arequipa una licencia que los diocesanos del mundo entero no niegan sino por (ilegible) causas que afecten a la persona misma que la solicite (BSS. El Mercurio de Valparaíso, 1909: Portada) [No es "rejidas", sino regidas].*

El cierre de las parroquias de Arica, Estique, Belen y Codpa volvió a evidenciar que la disputa por el control monopólico de la vida religiosa representó un campo paradiplomático que articuló de forma simultánea en su seno la cuestión eclesial y la disputa territorial por Tacna y Arica. Transformándose el Arzobispado de Santiago y el Arzobispado de Arequipa en unidades políticas domésticas a las que recurrieron agentes estatales y eclesiales para promover los intereses y proyectos políticos de sus respectivos países. En el caso de las parroquias cerradas para Chile fue un acto soberano ejercido en Tacna y Arica, a pesar de estar regidas esas provincias por un régimen de excepción. Acto que estuvo fundado en el derecho de patronato por el que el Estado ejerció su derecho de designar los sacerdotes para las actividades espirituales en suelo chileno.

En consecuencia, para Chile la posición del Arzobispado de Arequipa de mantener sólo curas peruanos en las provincias sujetas al poder chileno fue un acto de violación o cuestionamiento de su orden jurídico-político; el que fue establecido para que el Estado diera órdenes sin ser cuestionado dentro de ese territorio y le permitiera afirmar su independencia de los demás Estados vecinos. Por lo tanto, el cierre de las parroquias fue una manera de demostrar al Arzobispado de Arequipa el ejercicio soberano de Chile en Tacna y Arica.

Es ese contexto el que mencionó el Ministro del Interior Sr. Rafael Errázuriz Urmeneta a la autoridad superior para que tomara medidas severas para cortar las actividades de los sacerdotes nacionalistas en Tacna y Arica (Fernandoiz, 1923: 76 - 77). En relación con el papel propagandístico que la curia peruana jugó a favor de Perú, Palacios (1974: 84) rescató la siguiente nota del Mercurio de Santiago: *"El clero peruano en Tacna es una de las mejores armas que el Perú tiene en contra nuestra; predica en el púlpito y en cualquier parte, y la expresión de cautivos la tiene siempre a mano, para mantener latente en todos, la hostilidad contra Chile"*.

Entonces, la curia local jugó el rol de promotor nacionalista y motivó al Ministro de Relaciones Exteriores Sr. Agustín Edwards a notificar a la Intendencia de Tacna que dichas personas debieron abandonar a la brevedad el territorio de Chile (Fernandoiz, 1923: 79 - 82). A la vez, el Ministro de Relaciones Exteriores, para evitar el repudio internacional por la medida aplicada a los curas peruanos, envió la siguiente circular a las delegaciones acreditadas en el extranjero. De ella se rescató el punto del Tratado de Ancón el que a pesar de estar cuestionado por Perú para el Sr. Edwards fue la fuente de derecho que legitimó la medida establecida contra los sacerdotes peruanos. La circular señaló:

*El Tratado de Ancón suscrito el 29 de octubre de 1883, puso término al conflicto bélico de 1879 y dejó bajo la soberanía de Chile, sin limitación alguna en cuanto a su ejercicio, las antiguas provincias peruanas de Tacna y Arica.*

*(...) Este alcance de las disposiciones del Tratado ha sido y es discutido por el Gobierno del Perú que considera limitado el ejercicio de nuestra soberanía en Tacna y Arica, y aun ha llegado a sostener que se encuentra extinguido (sic) por espiración (sic) del plazo fijado para efectuar el plebiscito.*

*(...) No ha conservado éste ni ha podido conservar autoridad alguna sobre aquellos territorios, porque la soberanía es una e indivisible, no se comparte ni puede compartirse.*

*(...) La soberanía ilimitada pone bajo la dependencia absoluta del Gobierno que la ejerce todos los servicios, así civiles como los religiosos (sic), que producen efectos temporales. Unos y otros quedaron, por lo tanto, sin necesidad de otras formalidades, sujetos a virtud del Tratado*

*de Ancon a la autoridad del Gobierno de Chile sin restricción (sic) alguna.*

*(...) Y es precisamente causa del conflicto actual el tropiezo que encuentra el Gobierno de Chile para ejercer esos derechos en el orden religioso (sic), por la naturaleza especial de los servicios eclesiásticos, que requieren un acuerdo perfecto del Estado con la Iglesia, difícil de alcanzar en el caso de Tacna y Arica, rejidos (sic) como están en el orden espiritual por un diocesano de nacionalidad extranjera, y en el político y administrativo por el Gobierno de la República (...)*

*En los territorios que a virtud del marco del Tratado de Ancon le cedió el Perú a Chile, a título perpetuo, y en los que más tarde le ha cedido Bolivia, los servicios religiosos (sic) han pasado a depender de autoridades eclesiásticas chilenas, a virtud de los mismo principios de soberanía y de las mismas razones que el Gobierno de Chile invoca para los territorios de Tacna y Arica (Biblioteca Nacional de Santiago. El Mercurio de Santiago, 1910:11).*

La expulsión de los curas peruanos Sres. Vitaliano Berroa, Juan Guevara, José María Flores Mestres, Franciscano Quiroz, José Félix Cáceres, Esteban Tocafoñdi y Juan Mariano Indaconcha Zeballos, acto realizado un 7 de marzo de 1910 después que los involucrados solicitaron la medida legal del amparo ante la Corte de Tacna, petición que no tuvo éxito, encarnó un acto a través del cual Chile reprimió el espacio más íntimo de expresión de un sentimiento patriótico peruano, el cuerpo. La medida fue tomada porque los mecanismos para neutralizar la alteridad representada por los curas nacionalistas no funcionaron.

Así, el poder chileno, para fomentar y consolidar la homogeneidad nacional y unidad de su comunidad política en los territorios de Tacna-Arica, debió aplicar una medida radical de expulsión de los sacerdotes nacionalistas peruanos para ejercer una soberanía cultural que cuestionó constantemente a las autoridades civiles y eclesiales chilenas (Guerrero, 2002: 102). O sea, los curas peruanos se habían transformado en un micro-poder que obstaculizó la refrontalización material y simbólica de las provincias cautivas (Esposito, 2009: 81 - 93).

Igualmente, el acto de expulsión expuso que para Chile el ejercicio de una soberanía plena en el área tacno-ariqueño pasó por construir una relación estrecha entre frontera, identidad y territorio. Esto en el sentido que un Estado para existir debió poseer un territorio delimitado por fronteras cerradas para expresar la identidad de la comunidad nacional que residió ahí. Cuestión que con los sacerdotes peruanos no estaba sucediendo plenamente porque ellos con sus prácticas de fronterización promovieron simbólicamente los referentes de inclusión y exclusión por los que la población local siguió marcando un sentido de pertenencia e identidad con

la nación peruana, a pesar que los territorios de Tacna y Arica estuvieron bajo soberanía chilena. De ahí, el interés nacional por expulsar a los sacerdotes peruanos para terminar con la producción y reproducción de sentidos y representaciones fronterizas que asociaron el territorio tacno-ariqueño con la cultura, identidad y soberanía peruana.

No está demás señalar, que la expulsión de los curas peruanos provocó la automática reacción de la Cancillería de Perú quien solicitó a su encargado de negocios Sr. Arturo García Zalazar volver al país, con fecha 19 de marzo de 1910. Con este acto fue confirmada la ruptura de las relaciones diplomáticas entre Chile y Perú, ya que días antes el Encargado de Negocios de Chile en Lima había comunicado al Gobierno peruano su retiro (Fernandoiz, 1923: 80 - 84). Ruptura de relaciones diplomáticas que evidenció la importancia que tuvo el campo religioso en la agenda internacional que construyeron Chile y Perú en la primera década del S.XX; ya que, ambos países recurrieron a él para favorecer sus posiciones políticas e intereses particularmente en torno a la cuestión territorial de Tacna y Arica.

Terminado el conflicto por el control monopólico del campo religioso Chile propuso la creación de la Vicaría General Castrense para reactivar la vida religiosa en Tacna y Arica. Petición que fue aceptada por la Santa Sede al decretar la fundación de dicha Vicaría, un 27 de mayo de 1910, bajo la dirección del Vicario Castrense o Capellán Mayor Sr. Rafael Edwards Salas, quien determinó lo siguiente.

*(...) 1.o Cuando sea necesario usar para el desempeño de nuestras funciones pastorales, alguna iglesia cuyo rector esté ausente, se levantará un inventario detallado de las existencias de dicha iglesia y se firmarán de él dos ejemplares, uno de los cuales se enviará a Nos y el otro será depositado en la misma iglesia.*

*(...) 2.o Los capellanes, por el respeto debido a la casa del Señor y a las cosas sagradas, tomarán todas las medidas necesarias para la seguridad, conservación y aseo de las iglesias que en estas condiciones usaren;*

*3.o Si no hubiese agua consagrada harán la consagración de la fuente bautismal en la forma prescrita por el Ritual Romano;*

*4.o Asentarán en libros distintos las partidas referentes a los sacramentos administrados a los fieles sujetos a nuestra jurisdicción y a los que, por carencia de otros sacerdotes, debiesen administrar quienes acudan a ellos en demanda de los servicios religiosos (BSS. La Unión de Valparaíso, 1911: 7).*

El funcionamiento de la Vicaría Castrense se vio afectado por la nota de entredicho enviada por el Arzobispado de Arequipa Monseñor Edwards, un 29 de



junio de 1911. Escrito que en lo medular estableció:

*...Declaramos en entredicho todas las iglesias y oratorios públicos de las vicarias foráneas de Tacna y Arica hasta que se nos deje expedito el ejercicio de nuestra jurisdicción ordinaria en los territorios y a sus legítimos párrocos libre desempeño de su ministerio (El Mercurio de Valparaíso, 1911, julio 11: 13).*

Aunque pudo pensarse que con el entredicho del Arzobispo de Arequipa el conflicto por el control del campo religioso en Tacna y Arica iba a reactivarse aquello no sucedió dado que un 6 de julio de 1911 la Santa Sede confirmó el correcto funcionamiento de la Vicaría Castrense (Fernandoiz, 1923: 171). Ratificación que no sólo permitió a Chile ejercer un control monopólico sobre la vida religiosa; sino que también, potenció el proceso de crear las condiciones simbólicas para consolidar su ejercicio soberano y su frontera norte en Tacna y Arica.

No está demás señalar que Chile, posterior a 1911 para imponer sus condiciones simbólicas y materiales en las provincias ocupadas, recurrió a una profundización de la violencia especialmente física, psicológica y estructural ante el cuestionamiento de su poder cuando Perú demandó la realización del plebiscito no realizado. Uso de la violencia sistemática, en especial entre 1925 y 1926, que dañó el empoderamiento chileno a nivel local, y generó un deterioro de su imagen en los espacios internacionales y que motivará, años después, la solución de que Tacna regresaría a Perú y Arica quedaría en manos chilenas; acuerdo firmado por los países involucrados en 1929 (González, 2004: 43 y 45). Periodo histórico que queda pendiente para futuras investigaciones para conocer la manera en que el poder religioso participó para imponer la soberanía chilena en Tacna y Arica.

### Conclusión

Este trabajo expuso que Chile, para potenciar su soberanía en las provincias de Tacna y Arica, no sólo impuso geopolíticamente su frontera norte, sino que además, debió generar un sentido de pertenencia e identidad de la población local con Chile, para legitimar el ejercicio de las autoridades y la aplicación de las leyes chilenas en aquellos territorios. Proceso que en el campo religioso pasó primero por desplegar una serie de prácticas de desfronterización dirigidas a eliminar y excluir los referentes culturales-curas nacionalistas- que promovieron las fronteras simbólicas que otorgaban a la población local, su naturaleza identitaria, sus filiaciones, su sentimiento de pertenencia y lealtad en función de lo peruano (Campos, 2012: 141).

Es por lo señalado, que se propuso que la realidad religiosa representó un campo de relaciones

paradiplomáticas porque para los agentes civiles y eclesiales chilenos, el control de la vida religiosa fue importante en la medida que ayudó a fortalecer su soberanía y a mejorar su posición en un posible plebiscito para zanjar la soberanía de Tacna y Arica. Mientras que para Perú el campo religioso sirvió no sólo para reafirmar su soberanía sobre el área tacno-ariqueño; sino que además, para promover un discurso de reivindicación territorial basado en la idea de que las provincias de Tacna y Arica estaban cautivas, y por ende, retornarían a su nación materna Perú después de terminado el conflicto con Chile.

Finalmente, el escrito expuso el fomento de la soberanía y la construcción de la frontera norte chilena como un proceso desde arriba hacia abajo y desde el centro hacia la periferia. No obstante, hay que señalar que Chile y Perú a pesar que buscaron imponer sus fronteras en términos de murallas para implementar sus respectivas soberanías políticas en el territorio en disputa, y la población local fue capaz de seguir articulando relaciones de complementación y generando intercambios económicos y socioculturales entre Tacna y Arica. Tema, sobre la capacidad de agencia que poseen los sujetos fronterizos para dar nuevos sentidos y representaciones a las fronteras nacionales, que quedó sin tratamiento en este artículo porque amerita un análisis particular.

### Agradecimientos

Este artículo forma parte de la Tesis denominada: Religión y Chilenización en la sociedad tarapaqueña, post-guerra del salitre (1880-1929). Investigación financiada por la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología (CONICYT) a través de la Beca Doctorado Nacional, periodo 2010 - 2014. Trabajo defendido el año 2016 ante la Comisión del Programa de doctorado de la Universidad Católica del Norte.

**Referencias bibliográficas****Fuentes Bibliográficas**

- BENEDETTI, Alejandro y LAGUADO, Inigo. (2013). "El espacio fronterizo argentino-chileno. Definición de categorías operativas y primera aproximación descriptiva". En Andrés Núñez, Federico Arenas y Rafael Sánchez (editores), *Fronteras, territorios y montañas: la cordillera de Los Andes como espacio cultural*. Santiago de Chile, Instituto de Geografía, Pontificia Universidad Católica de Chile, pp. 451-483.
- BOURDIEU, Pierre. (1990). *Sociología y cultura*. México, Editorial Grijalbo.
- BRIONES, Claudia y DEL CAIRO, Carlos. (2015). "Prácticas de fronterización, pluralización y diferencia". *Universitas Humanística*, no.80, Julio/Diciembre, Bogotá. pp. 13 - 52.
- CAMPOS, Amalia. (2012). "La construcción del otro "del otro lado". Imaginarios de frontera de jóvenes de Tijuana, México, y Tecún Umán, Guatemala". *Región y sociedad*, vol.24, no.55, Septiembre/Diciembre, México, pp. 131 - 158.
- ESPOSITO, Roberto. (2009). *Comunidad, inmunidad, biopolítica*, Barcelona, Editor Herder.
- FERMANDOIZ, José. (1923). *El conflicto eclesiástico de Tacna*. Santiago, Editorial Imprenta Chile.
- GALTUNG, Johan. (2013). *Violencia Estructural*. Documento de Trabajo Gernikano. 14, diciembre.
- GONZÁLEZ, Sergio. (2004). "Pax castrense en la frontera norte. Una reflexión en torno a la post-guerra del Salitre: el conflicto por Tacna-Arica y Tarapacá". *Universum*, vol. 19, no.1, Talca - Chile, pp. 28-57.
- GONZÁLEZ, Sergio. (2007). "La emergencia de la triple frontera andina (Perú, Bolivia y Chile)". En Francisco Huerta (compilador), *La integración y el desarrollo social fronterizo. Serie Integración y Fronteras*. Colombia, Convenio Andrés Bello, pp. 15 - 54.
- GUERRERO, Patricio. (2002). *La Cultura: Estrategias conceptuales para comprender la identidad, la diversidad, la alteridad y la diferencia*. Quito, Ediciones Abya-Ayala.
- KAUFFER, Edhit. (2005). "De la frontera política a las fronteras étnicas: Refugiados guatemaltecos en México". *Frontera Norte*, vol. 17, no. 34, Diciembre, México, pp. 7-36.
- MILIA, Juan. (2015). *Geopolítica de límites y fronteras de la Argentina*. Buenos Aires, Editorial DUNKEN.
- MIRANDA, Giannina. (2016). "La dualidad administrativa de Tacna y Arica durante los primeros años de "chilenización". 1890-1910". *Revista Tiempo Histórico*, no. 13, julio/Diciembre, Santiago-Chile, pp. 101-116.
- ODDONE, Nahuel. (2016). "La paradiplomacia desde Cinco perspectivas: Reflexiones teóricas para la construcción de una comunidad epistémica en América Latina". *Revista Relaciones Internacionales*, no. 89, Julio/Diciembre, Costa Rica, pp. 47-81.
- PALACIOS, Raúl. (1974). *La chilenización de Tacna y Arica. 1883 - 1929*. Lima, Editorial Arica.
- PÉREZ, Elena y RUEDA, Nelly. (2009). *Metáforas que construyen fronteras*. IV Coloquio de Investigadores en Estudios del Discurso. I Jornadas Internacionales sobre Discurso e Interdisciplina. (Actas-ALED). Universidad Nacional de Córdoba.
- RIZO, Marta y ROMEU, Vivian. (2006). "Hacia una propuesta teórica para el análisis de las fronteras. Simbólicas en situaciones de comunicación intercultural". *Revista Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, vol. 13, no. 24, diciembre, Colima, pp. 35 - 54.
- ROBERTI, Eugenia. (2013). "El barrio como delimitación de fronteras socio-espaciales en áreas urbanas con pobreza estructural. El caso del Barrio Aluvión". *VII Jornadas de Jóvenes Investigadores*. Instituto de Investigaciones Gino Germani, 6, 7 y 8 de Noviembre.
- SALAZAR, Carlos, GUTIÉRREZ, Franz y FRANCO, Martín. (2006). *Vaupés. Entre la colonización y las fronteras. Colombia*. Editorial Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - Sinchi.
- SKUBAN, William. (2009). "La apertura y el cierre de la frontera chileno-peruana: el plebiscito de Tacna y Arica, 1880-1929". En Fernando Purcell y Alfredo Riquelme (editores), *Ampliando miradas. Chile y su historia en un tiempo global*. Instituto de Historia Pontificia Universidad Católica de Chile, pp.129-158.
- SOTO, José. (2014). "La prensa española como fuente histórica para el problema de Tacna y Arica (1880-1901): Heurística y método". *TRIM*, revista de investigación multidisciplinar, pp. 52 - 42.
- VALDEBENITO, Felipe y LUBE, Menara. (2014). "Las fronteras de la modernidad. El espacio Tacnoarriqueño y la nacionalización del Norte Grande chileno (1883-1929)". *Revista: Estudios Ibero-Americanos*, vol. 40 no 2, Julio/Diciembre, Brasil, pp. 277 - 303.

**Fuentes Documentales**

- Fondo de Documentación Biblioteca Nacional de Santiago. El Mercurio de Santiago. 1900 - 1911.
- Fondo de Documentación Biblioteca Santiago Severín de Valparaíso.
- El mercurio de Valparaíso:
- Papel: 1901 (May/Dic); hasta 1911 (Ene/Jul).
- Diario La Unión de Valparaíso. Papel: 1911.

\* **René Patricio Aguilera Barraza**  
 Sociólogo de la Universidad Arturo Prat.  
 Magíster y Doctor en Antropología,  
 programa impartido en conjunto por la  
 Universidad Católica del Norte y la Univer-  
 sidad Tarapacá de Arica. Investigador de la  
 realidad andina de la regiones Arica-  
 Parinacota y Tarapacá. Actualmente  
 investiga el plano de los derechos indígenas  
 sobre la propiedad de la tierra y recursos  
 hídricos, así como los procesos de  
 continuidad y cambio en la identidad andina.  
 E-mail: reneaguilera912@hotmail.com

Fecha de Recibido: Agosto 2017  
 Fecha aprobación: Septiembre 2017